



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06/11/15	Hs. 14:52
Numero: 860	Fojas: 40
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

202

NOTA N° : /2015

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 06 NOV 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2015, en el marco del Expediente DU-1613-2015: "J-1000-2nr – (J-114A-3) BAEZ/LOPEZ MONTAÑA s/ancho de frente y superficie mínima de parcela. Profesional: MMO. Torelli, Alejandro".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe E y N. N° 54/2015 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 183 del Co.P.U. de fecha 16 de octubre de 2015, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

DM

[Firma manuscrita]

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damiañ DE MARCO
S _____ / _____ D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 020 /2014

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 26 de febrero de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-1613/2014**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

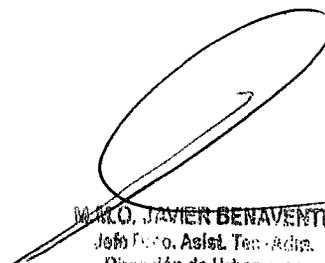
TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

J-1000-2nr (J-114A-3) BAEZ / LOPEZ MOÑTAÑA s/Ancho de frente y superficie mínima de parcela.

Profesional: MMO. Torelli, Alejandro.



MARCO JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: SECCION J. MACIZO 114A Nº PARCELA 3.
PROPIETARIO:	
OCUPANTE:	
PROFESIONAL ACTUANTE:	MMO. TORELLI ALEJANDRO R.P.C. Nº: 132
NOMENCLATURA CATASTRAL:	S. J. M. 114A - P. 3
ZONIFICACION:	R 3
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	VII. 1.13. (VIII. 1.2.1.3)
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	

FIRMA DEL PROPIETARIO


FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE
M. B. Nº 132 M. Prof. 323
Municipalidad de Ushuaia

FECHA:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 04 / 2007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

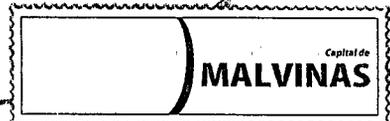
- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

CONTADO INMOBILIARIO



Titular
 B.D.C.T. DEL FUEGO S.A(289) (A-321) **Vencimiento**
21/02/2014

Domicilio Postal
 GOBERNADOR ESTEBAN DELOQUI 555 P 2 CP 9410 **Identificación**
Nctrl:J 31000 0002NR

Contribuyente
 (0) **Domicilio Real**
SEC. J MZO. 1000 S/N CP 9410

Padrón PDRN: D-00010586	Concepto de Pago Ejer: 0000001096/2014	Deuda	Número Recibo 111401000000001096001	Fecha de Emisión 21/02/2014	Prox. Venc 10/03/2014
-----------------------------------	--	--------------	---	---------------------------------------	---------------------------------

Concepto	Importe	Detalle Mensaje
Om 3501 Anexo II Art 1 Inc v)	500,00	INCLUYE Deb/Cred:101(00000000 0000) Tabla: (General)
TOTAL	\$500.00	



USHUAIA,
 DONAR ORGANOS
 Y SANGRES

Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

Telón para el Contribuyente

Link Pagos: Cod=29460010586, desde www.Linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

RECICLAMOS

EL PROGRAMA USHUAIA RECICLA SIGUE EN MARCHA
 Para cuidar nuestro medio ambiente, recolectamos más de 3.500.000 envases PET y los transformamos en material reutilizable!

Ushuaia- 20 de Enero de 2014

A señores
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
C/c Consejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	989
FECHA	21/02/14 HORA 13:10
RECIBIDO POR	Muniz



Por medio de la presente hacemos llegar a ud solicitud formal de pedido de excepción al código de planeamiento urbano y código de edificación pertinente.

Motiva dicho pedido en base a la siguiente fundamentación de aspecto social y económico:

- Que desde el año 2000 estamos anotados en el Instituto Provincial de la Vivienda y hasta el día de la fecha no hemos sido adjudicatarios.
- Que desde el año 2006 estamos anotados en la demanda habitacional que abrió vuestro municipio y tampoco hemos sido adjudicatarios.
- Al margen de que nos anotamos en las diferentes opciones de acceso a la vivienda que ofrece el estado municipal y provincial, y puesto que las esperas son muy inciertas y con muchas demoras, decidimos iniciar una inversión conjunta dos familias, con el objetivo de poder comprar un terreno y así poder proyectar un emprendimiento habitacional para nuestras familias.
- Por tal motivo y a través de fondos propios generados por ahorros y la venta de nuestros vehículos, procedimos en Noviembre de 2011, a la compra de un terreno entre ambas familias en el Barrio Altos del Cauquen (Sección:) – Macizo: 114ª - Parcela:3) Se adjunta croquis.
- Dicho terreno posee 400.21 m2 con un frente de 14,34 y un largo 30 mts aproximadamente.
- Como un sueño casi hecho realidad, con nuestro proyecto de vivienda familiar en marcha; llevamos nuestra idea de casa propia a un profesional arquitecto que nos diseño un proyecto de vivienda tipo PH respetando las medidas, espacios libres, alturas y retiros ajustados a los códigos correspondientes. Se adjuntan proyecto.

Con dicho proyecto y puesto que los trámites de escrituración están próximos a salir, concurrimos a diferentes entidades financieras a los efectos de poder iniciar y gestionar alguna línea de crédito hipotecaria que nos permita construir, y nos encontramos con el siguiente panorama:

- Dado que la escritura va a salir a nombre de dos compradores, cada uno tendrá el 50% de la titularidad del terreno y por estar inscripto de esta manera, ninguna entidad financiera nos da un crédito a cada uno para poder construir.
- Y si nos dan un crédito (como el caso del Banco de Tierra del Fuego) donde uno sea titular y el otro garante, es para construir una vivienda unifamiliar y NO un PH.
- Tampoco nos dan un crédito hipotecario donde podamos ser uno titular y otro garante y así poder construir ambas viviendas con dos créditos diferentes.
- El Banco Tierra del Fuego nos asesoro diciéndonos que la única forma de poder acceder a créditos individuales es que tengamos escrituras individuales.
- La Dirección de Catastro Provincial nos informó que podemos escriturar en forma individual, pero siempre y cuando tengamos el PH ya construido y terminado, puesto que para que esto suceda, debemos previamente construir y la necesidad que tenemos es la de poder acceder al crédito para poder hacerlo.

A raíz de esto, iniciamos las averiguaciones correspondientes ante el agrimensor del proyecto, con arquitectos, maestros mayores de obra y ante las áreas correspondientes de la Municipalidad y nos informaron que por la única forma de

subdividir del lote que compramos, es mediante el pedido de excepción en FRENTE Y SUPERFICIE del terreno, a los efectos de poder poseer así, como ya dijimos antes, CON UNA ESCRITURA CADA UNO.



En tal sentido y para su consideración, hacemos saber que:

- Nuestra única intención es la de poder construir nuestra vivienda PROPIA, puesto que actualmente estamos alquilando desde hace casi 8 años, destinando dinero a terceros en vez de poder destinarlos a nuestra casa.
- Las medidas del proyecto estipuladas son las reglamentarias.
- Se previó accesos de automóviles en cada vivienda a los efectos de no crear inconvenientes con los demás vecinos por las obstrucciones que podrían generarse.
- Se estarían aportando impuestos y tasas por cada vivienda.
- Se estaría rescindiendo el lugar en la demanda habitacional municipal y provincial que cada uno tiene asignado, puesto que ya estaríamos teniendo una solución habitacional.
- Siempre se mantuvo dentro del seno familiar, la ideología de respetar las normas de ocupación en forma regular y no forzada.
- Hoy en día se están largando al mercado diversas líneas de créditos hipotecario (como en el Banco de TDF y el PROCREAR en el Bco Hipotecario) que nos permitiría en el corto plazo y con los montos que se otorgan, poder construir nuestra vivienda propia.

Por tales motivos y apelando a vuestra consideración, solicitamos tengan a bien contemplar la factibilidad de autorizarnos a subdividir el terreno con el fin de poder iniciar el trámite de escrituración individual y así poder tener el anhelo de poseer la vivienda propia tan deseada y soñada por ambas familias.

Sin otro particular y a la espera de pronta respuesta favorable, saluda a uds muy cordialmente.



GERMAN DANIEL BAEZ
DNI: 23298.701
TEL.CEL.: (02901) 1561-4353
RAMON BARRIOS 487



JULIAN RENE LOPEZ MONTAÑA
DNI: 24162.086
TEL.CEL.: (02901) 1554-5567
TOLHUIN N° III

DEPARTAMENTO: USHUAIA

PARTIDA 014901 (PAR 2)
014903 (PAR 4)

LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO: MENSURA, UNIFICACION Y DIVISION

BIEN: PARCELAS 2 y 4 DEL MACIZO 114
DE LA SECCION J

PROPIETARIO:

B.D.C TIERRA DEL FUEGO S.A



NOTAS 1)LOS ANGULOS NO INDICADOS SON RECTOS O SUPLEMENTARIOS
2)LAS MEDIDAS LINEALES ESTAN EXPRESADAS EN METROS
VER NOTAS 3, 4, 5 y 6.

RESTRICCIONES

SUJETO A SERVIDUMBRE SOBRE NACIMIENTOS Y CORRIENTES DE AGUA,
PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS

FECHA DE MENSURA: FEBRERO DE 2013

ANTECEDENTES

PLANOS TF: 1-53-98 y 1-24-05

EXPEDIENTE 021490-XX-2007

~~DESIG. ANTERIOR:~~

~~PARC. 2NR
MZO 1000 - SECC. J~~

NOMENCLATURA S/CATASTRO

DEPARTAMENTO: USHUAIA

~~SECCION:~~

~~MACIZOS:~~

PARCELAS:

114	114A	114B	114C
20,30,40, 5 "o" 9 y 11 "o" 18	1 "o" 17	1 "o" 21	1 "o" 16

POR LA PRESENTE DOY MI CONFORMIDAD AL PRESENTE PLANO DE MENSURA, DECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE, BAJO MI CUSTODIA LOS MOJONES QUE SE CITAN EN ESTE PLANO, CEDIENDO A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LAS CALLES, OCHAVAS, ESPACIOS VERDES Y RESERVA MUNICIPAL INDICADOS EN EL PLANO.

ERNESTO MARTIN GONZALEZ DEL SOLAR
APODERADO B.D.C TIERRA DEL FUEGO S.A
D.N.I. 10.809.322
RIVADAVIA 224-USHUAIA



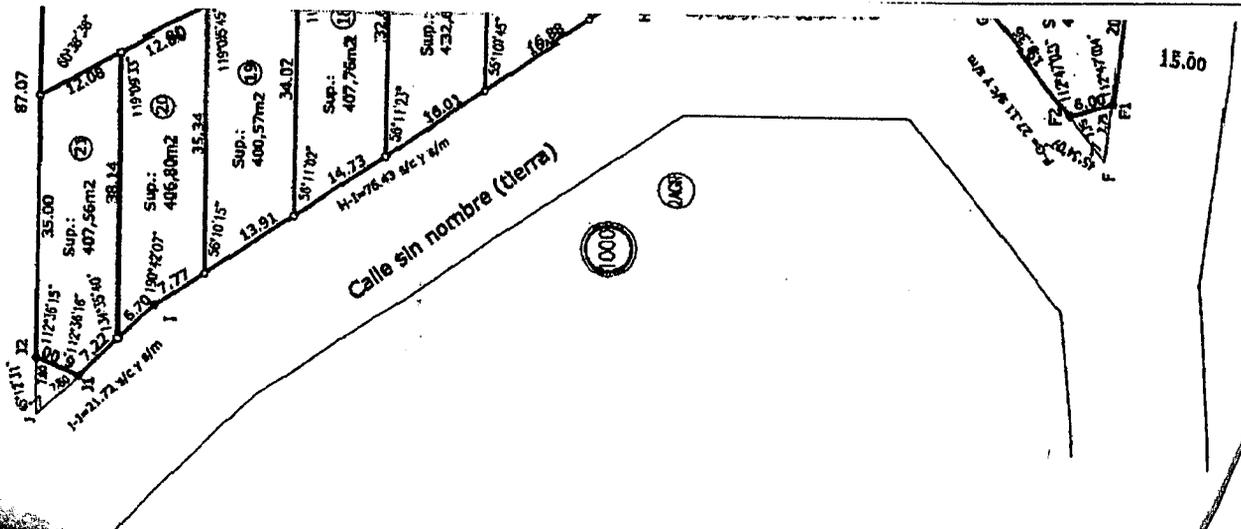
VISADO

1-8-MAR 2013

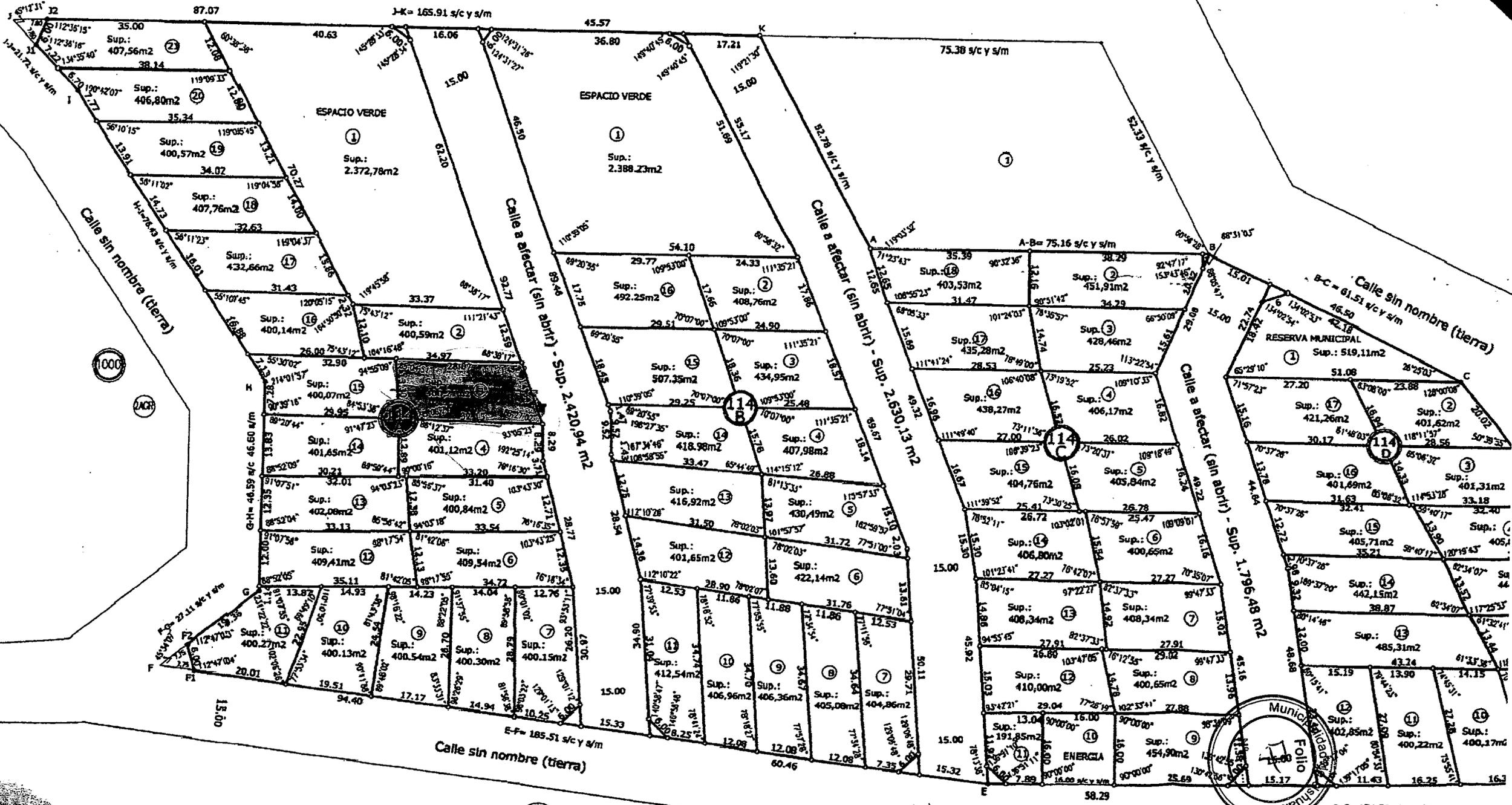
Guillermo R BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

PROFESIONAL RESPONSABLE

NESTOR W. CEBALLOS
AGRIMENSOR - MAT. NAC.3158
MAGALLANES 2188 DEPTO A - USHUAIA



Calle sin nombre (tierra)



Municipalidad de
 Folio 1500
 Bienes Municipales

SUBSECRETARIA DE PL. y G. del E. U.
DIRECCION DE PLANEAMIENTO y PROYECTOS URB.



NOMBRE DEL PROYECTO

ETAPA

1

Altos del Cauquen

PLANO Nro

04

PLANO DE ANTEPROYECTO DE LA URBANIZACION

NOM. CATASTRAL

SECCION:	MACIZO:	PARCELA:
J	114	1,2,3,4

PROPIETARIO:

NOMBRE: Bahia Cauquen S. A.

DOMICILIO: Gobernador Deloqui 555

FIRMA:

[Handwritten Signature]
Luis M. BARDENEGUEA

ZONIFICACION

R3

SUPERFICIE:

TOTAL: 43530.03m2

E.V: 4473.61m2

R.M: 550.59m2

R.F: 3447.56m2

DIRECTOR EL PROYECTO:

NOMBRE: Arq. Natalia Zoratto

DOMICILIO: Formosa 734 Local 7

MAT. PROF: Nº 76 C.A.T.D.

M. MUNIC: Nº 289

FIRMA:

[Handwritten Signature]
SEGOVIA INGENIERIA S.A.
ARQ. NATALIA C. ZORATTO
APODERADA

OBSERVACIONES:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
M. O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten Signature]
ARQ. ROBERTO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

VISADO

4 D. R. Ber
21/04/08

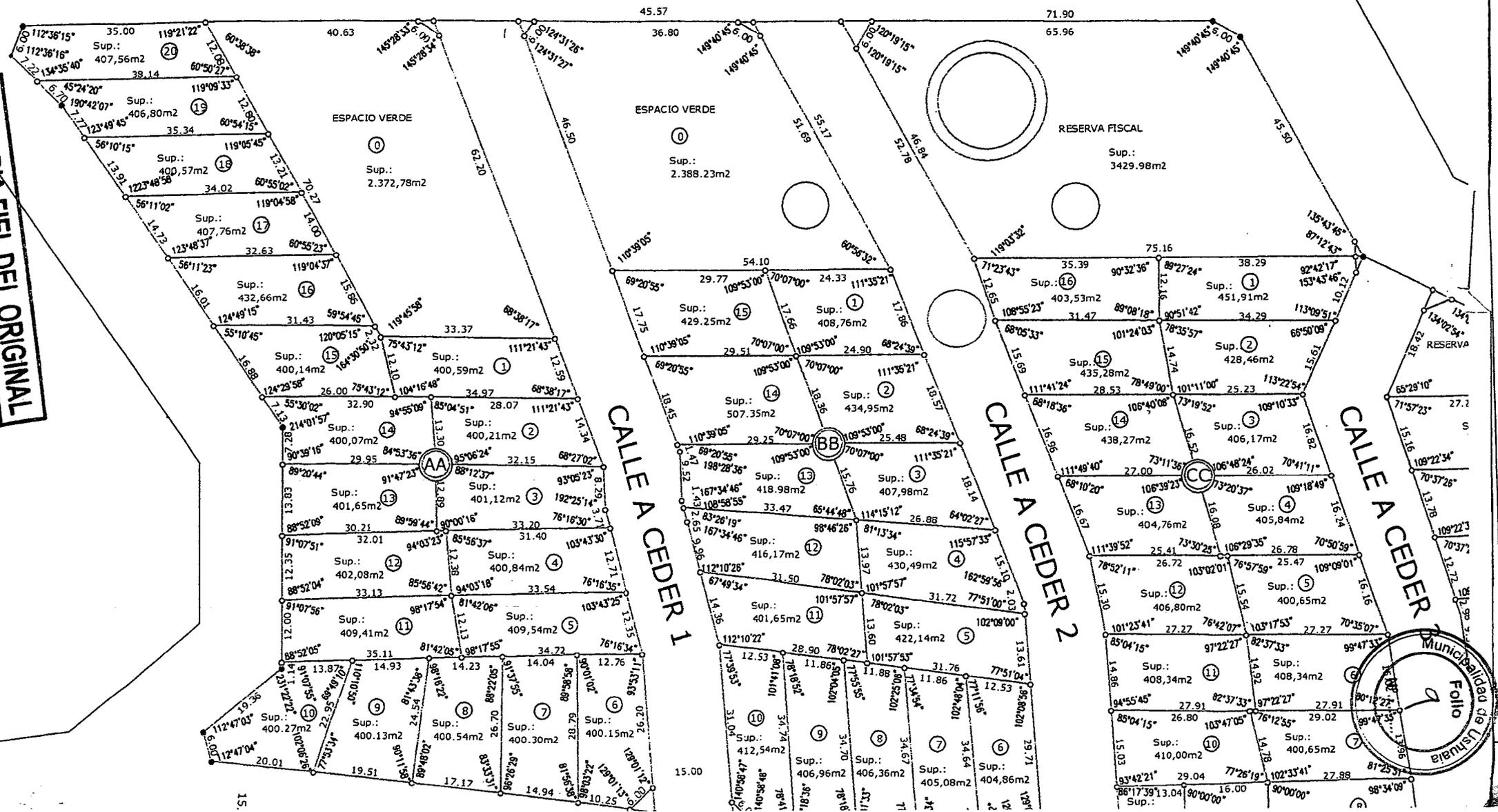
PLAF

[Handwritten Signature]
M. O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

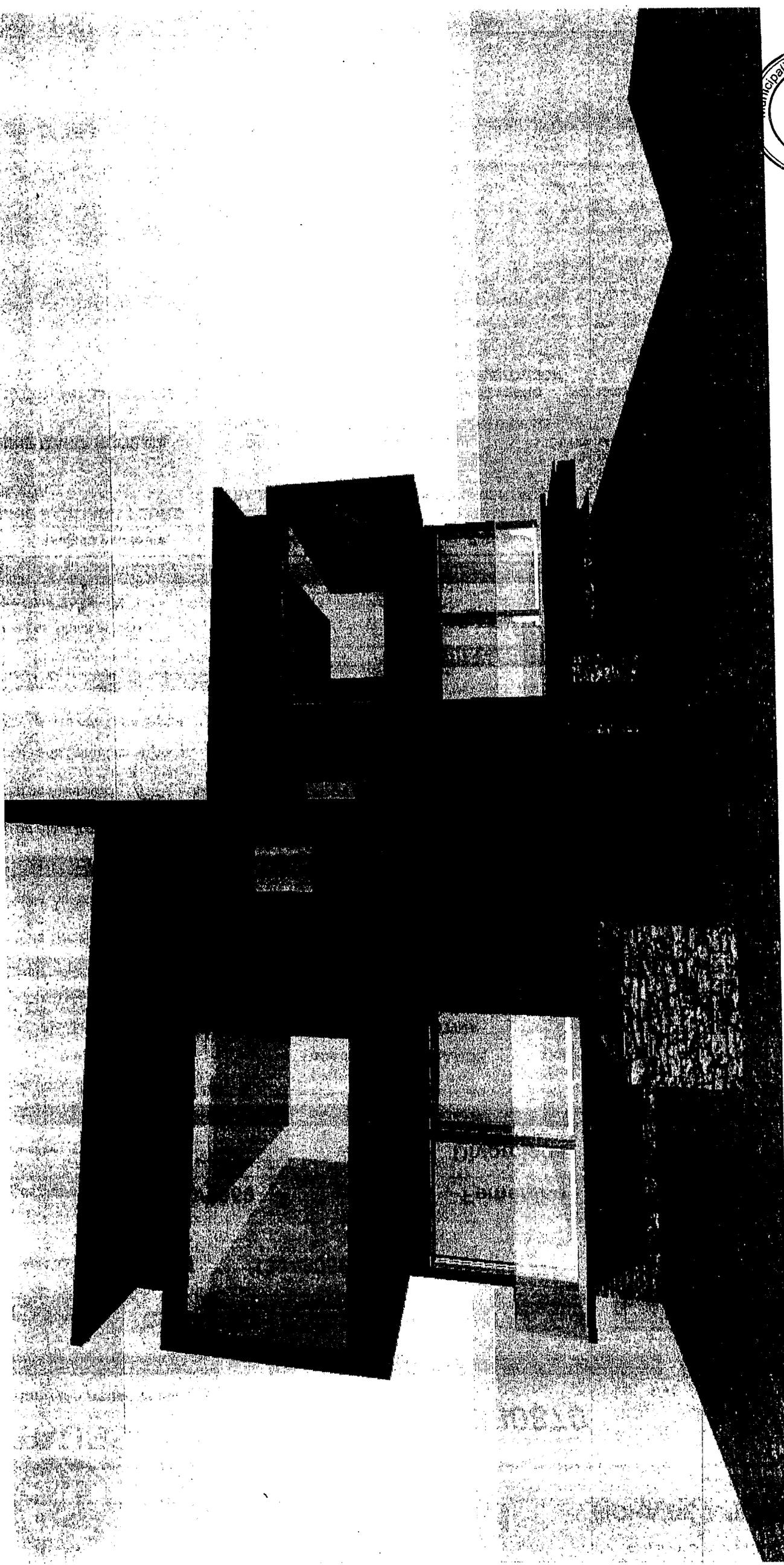
PLANO DE ANTEPROYECTO DE LA URBANIZACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. D. S. JAVIER BENAVENTE
 Jefe Depto. Asist. Técnica
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
 Folio 134



EL PROFESIONAL SERA EL UNICO RESPONSABLE ANTE QUIEN CORRESPONDA DE TODAS LAS ESTRUCTURAS Y FUNDACIONES ANTISISMICAS.



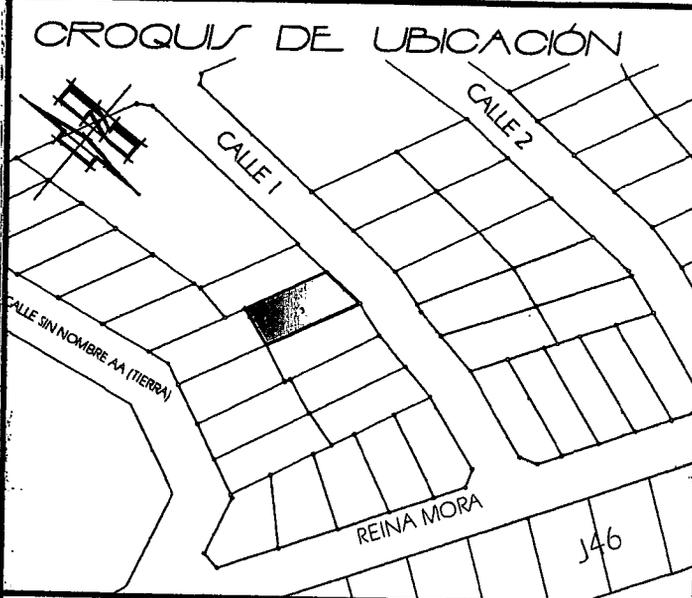
NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION J	MACIZO 114A	PARCELA 3	PLANO 1
------------------------	-----------	-------------	-----------	---------

PLANO DE: OBRA NUEVA
USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

PROPIETARIO: BAHIA CAUQUEN SA
COMPRADOR: GERMAN DANIEL BAEZ
LOPEZ MONTAÑA JULIAN RENE 72/2
DOMICILIO: CALLE SAN

PLANO DE: ARQUITECTURA ESC. 1:100

ZONIFICACIÓN R3	DN: 300 HAB/HA DU: 150 HAB/HA	PROPIETARIO
	FOS: 0.42 FOT: 0.80	FRMA: NOMBRE: LUIS BARRENECHEA DOMICILIO:



DIRECTOR DE PROYECTO

NOMBRE: ARQ. DARIO J. ORITJA
DOMICILIO: MAGALLANES 2442
MAT.MUN. N 353 MAT.PROF. N 097

DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE: ARQ. DARIO J. ORITJA
DOMICILIO: MAGALLANES 2442
MAT.MUN. N 353 MAT.PROF. N 097

SUP. TERRENO	400.21 M2
SUP. A CONSTRUR	320.04 M2
SUP.CUB. TOTAL	320.04 M2
SUP. LIBRE	257.40 M2

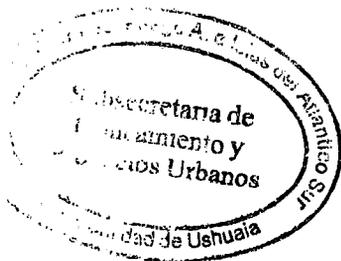
CONSTRUCTOR

NOMBRE: ARQ. DARIO J. ORITJA
DOMICILIO: MAGALLANES 2442
MAT.MUN. N 353 MAT.PROF. N 097

LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE POSEER PERMISO DE HABILITACIÓN

APROBADO

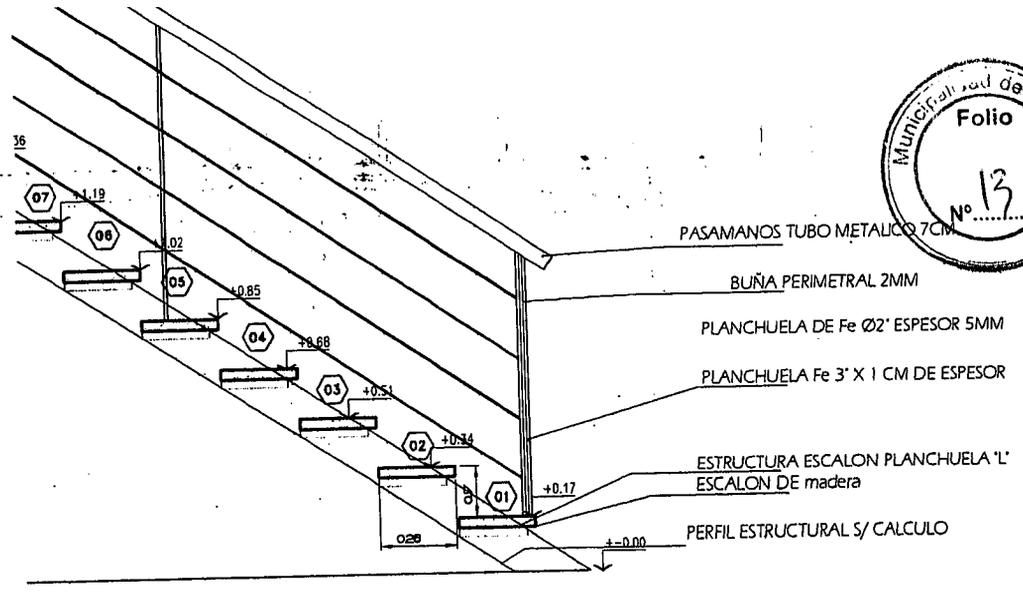
08 ENE 2013



Arq. Silvia TRIFOLIO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia



- Cubierta Ch' G' s/estr metálica
- Zingueria Ch' G'
- Muro Metálico
- Celorraso Durlock
- Carpintería PVC
- Baranda Vidriada
- Entrepiso Metálico
- Placa Cementicia
- Mesada Mármol
- Plataea Armada s/TN



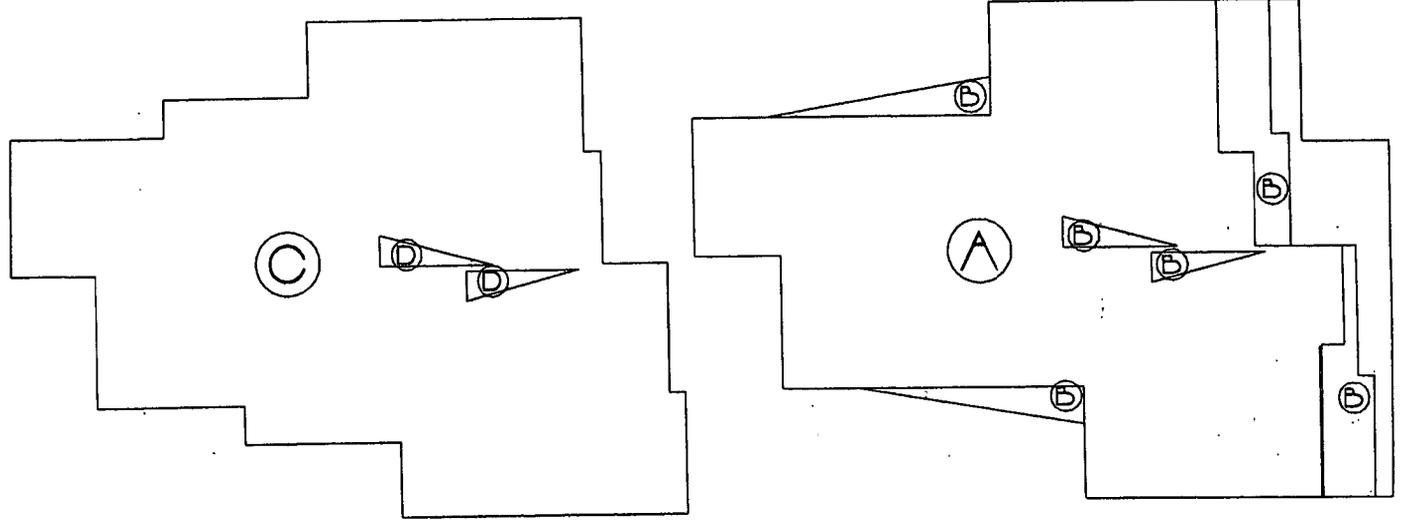
DET. ESCALERA

Escala 1:20

PLANILLA DE ILUMINACIÓN Y VENT. DE LOCALES

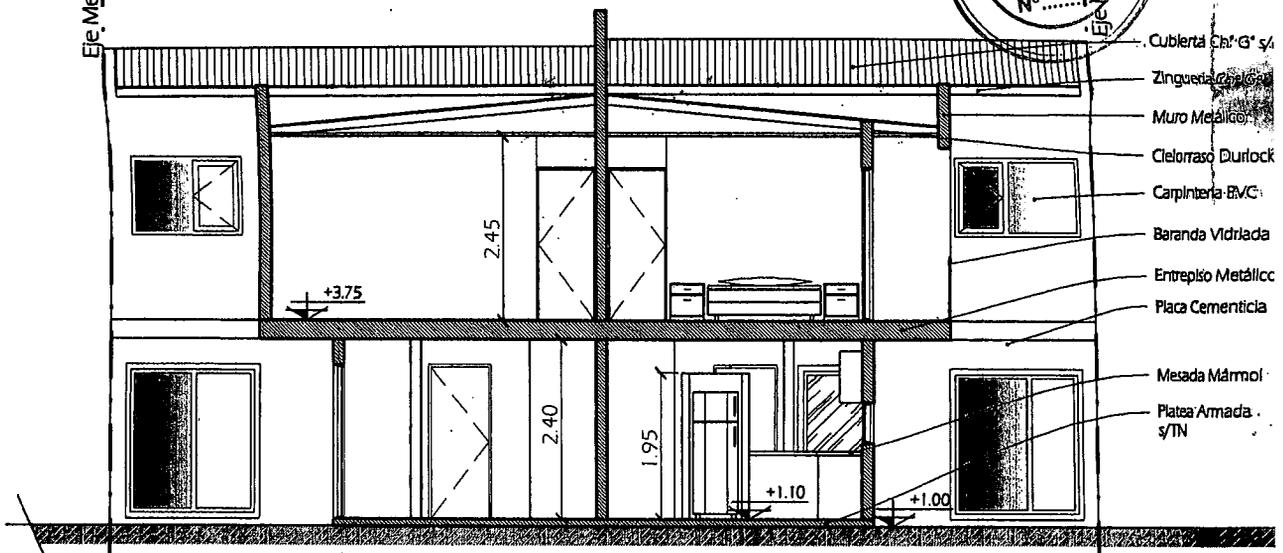
Nº	LOCALES	MATERIALES										AREA	ILUMINACION			VENTILACION			OBSERVACIONES		
		PIEDOS		SOCALOS		CARPINTERIA		MUEBLOS		REV. EXTERIOR			REV. INTERIOR		C	R	P	C		R	P
		PLANTARTE	CERAMICO	MADERA	MADERA	CERAMICO	MADERA	PUVO	MIXTA	MADERA	BLOQUE 6		METALICO 6	CERAMICO							
1	Hall												4,10	1/10	0,41	-	1/3	0,14	-		
2	Estar												31,20	1/10	3,14	7,00	1/3	0,26	3,50		
3	Escasera												2,40	1/10	0,24	-	1/3	0,08	-		
4	Baño (Toilette)												1,30	1/10	0,13	ART	1/3	0,04	PC		
5	Coc-Coc												20,95	1/10	2,10	6,90	1/3	0,70	1,25		
6	Lavadero												0,70	1/10	0,07	1,05	1/3	0,19	0,40		
7	Hall												4,12	1/10	0,41	-	1/3	0,14	-		
8	Estar												30,20	1/10	3,02	7,00	1/3	1,01	3,50		
9	Escasera												2,40	1/10	0,24	-	1/3	0,08	-		
10	Baño (Toilette)												1,30	1/10	0,13	ART	1/3	0,04	PC		
11	Coc-Coc												20,95	1/10	2,10	6,90	1/3	0,70	1,25		
12	Lavadero												0,60	1/10	0,06	1,05	1/3	0,19	0,40		
13	Dormitorio												10,05	1/10	1,01	2,20	1/3	0,31	0,78		
14	S. de Juegos												13,60	1/10	1,36	6,90	1/3	0,48	1,30		
15	Dormitorio												15,25	1/10	1,52	1,30	1/3	0,39	0,40		
16	Paseo												5,10	1/10	0,51	ART	1/3	0,30	PC		
17	Antebañõ												2,90	1/10	0,29	ART	1/3	0,10	PC		
18	Baño												4,20	1/10	0,42	0,60	1/3	0,14	0,60		
19	Vestidor												6,35	1/10	0,63	0,65	1/3	0,21	0,45		
20	Dormitorio												14,05	1/10	1,40	6,40	1/3	0,49	1,20		
21	Dormitorio												10,80	1/10	1,08	2,20	1/3	0,38	0,80		
22	S. de Juegos												14,40	1/10	1,44	6,35	1/3	0,48	1,15		
23	Paseo												7,50	1/10	0,75	ART	1/3	0,24	PC		
24	Dormitorio												12,90	1/10	1,29	1,20	1/3	0,43	0,40		
25	Antebañõ												2,95	1/10	0,29	ART	1/3	0,10	PC		
26	Baño												4,20	1/10	0,42	0,60	1/3	0,14	0,60		
27	Vestidor												6,25	1/10	0,62	0,65	1/3	0,18	0,45		
28	Dormitorio												19,15	1/10	1,92	6,40	1/3	0,61	1,20		

SILUETA Y BALANCE DE SUPERFICIES



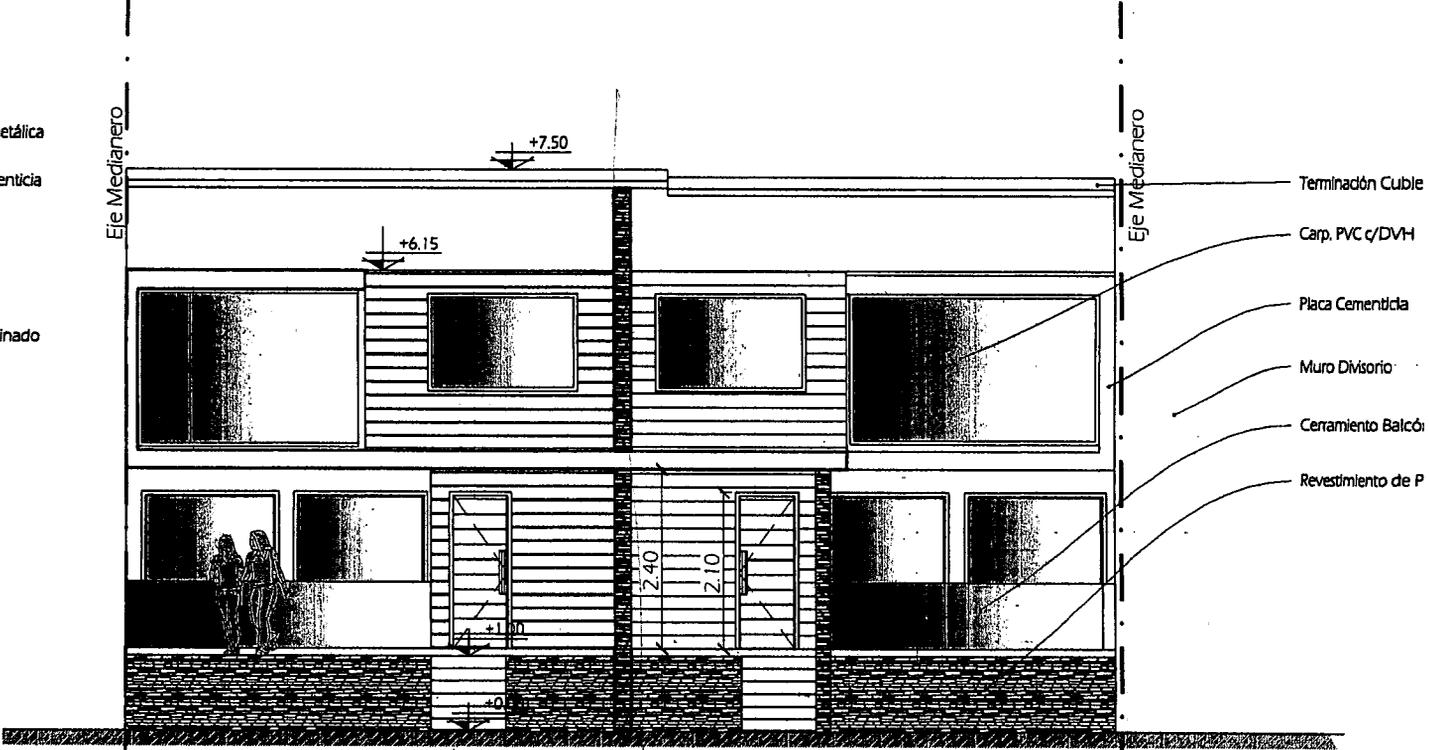
A- SUP PTA BAJA	14,44 M2
B- SUP SEMICUB PTA BAJA	13,40 M2
C- SUP PTA FISO 1	163,00 M2
D- SUP SEMICUB FISO 1	2,20 M2
SUPERFICIEI TOTAL CUBERTA	320,04 M2





CORTE B-B
 ESCALA 1/100

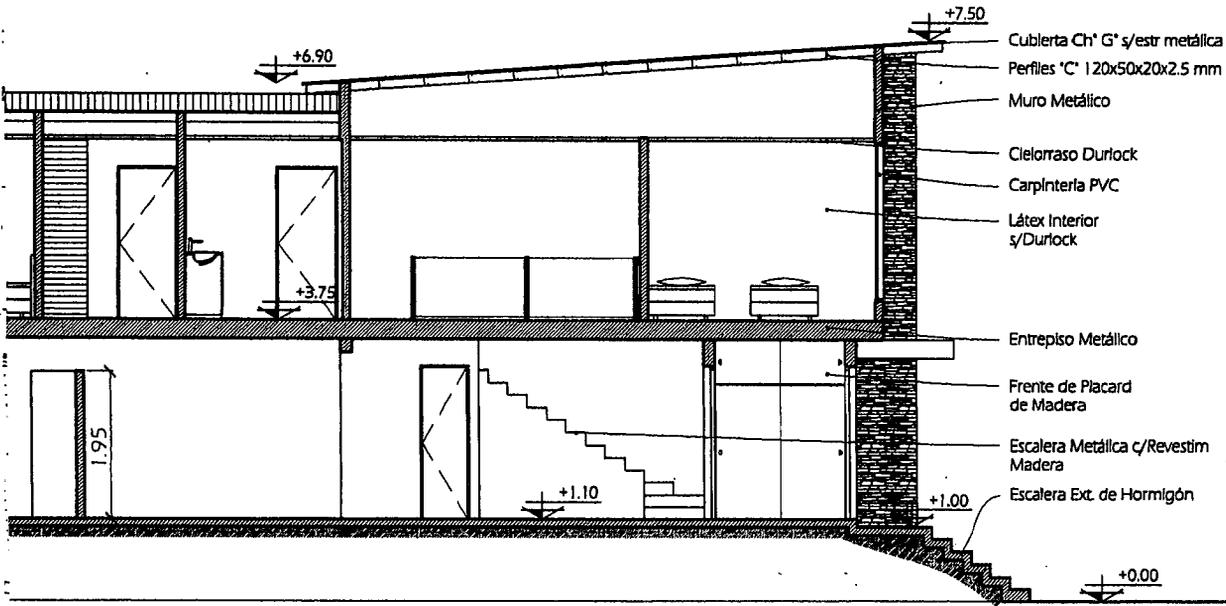
- Cubierta Ch' G' s/
- Zinguería
- Muro Metálico
- Cielorraso Durlock
- Carpintería PVC
- Baranda Vidriada
- Entrepiso Metálico
- Placa Cementicia
- Mesada Mármol
- Plata Armada s/TN



FRENTE
 ESCALA 1/100

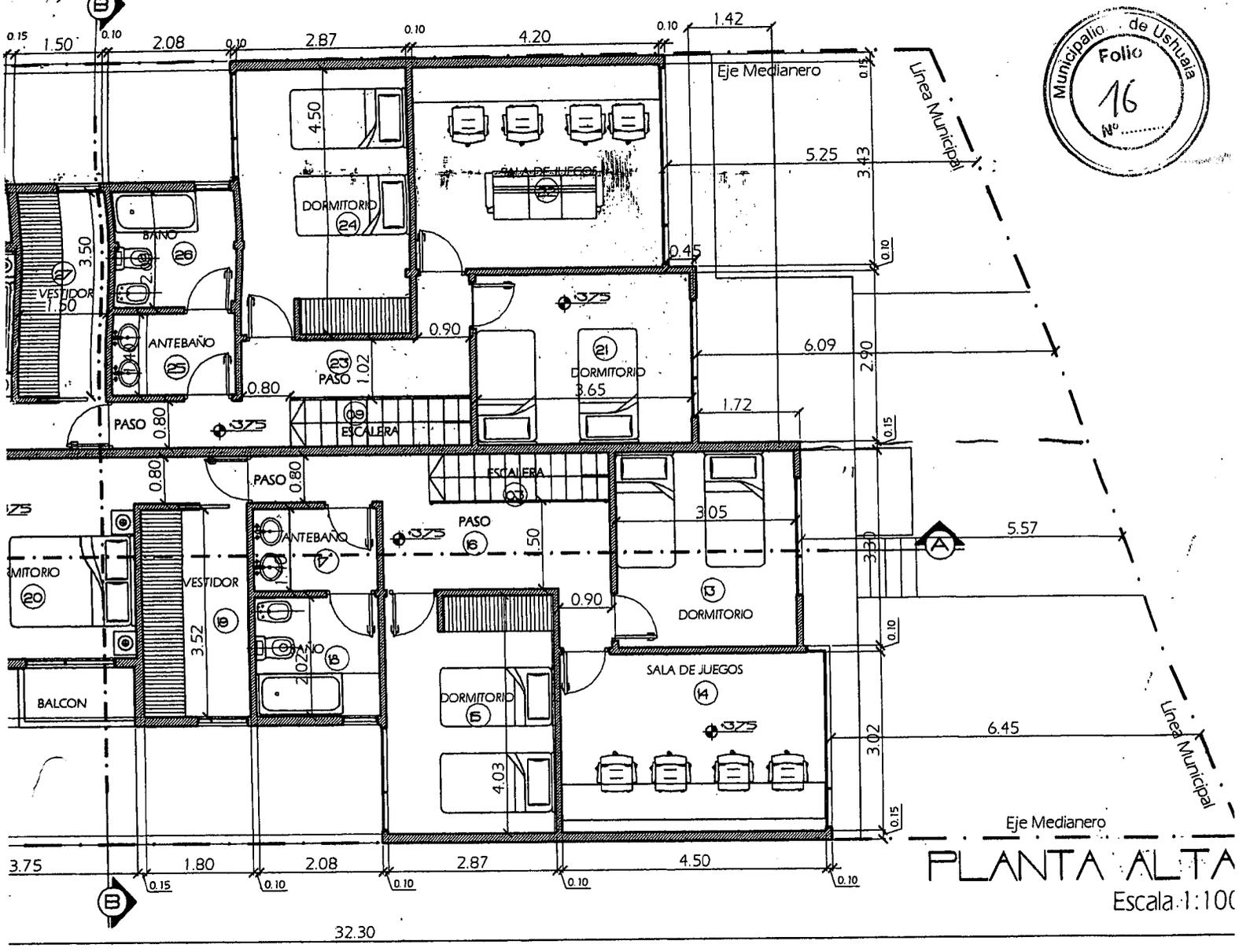
- s/estr metálica
- placa Cementicia
- PVC
- Metálico
- terior Cem. Peinado

- Terminación Cuble
- Cap. PVC c/DVH
- Placa Cementicia
- Muro Divisorio
- Ceramiento Balcó
- Revestimiento de P



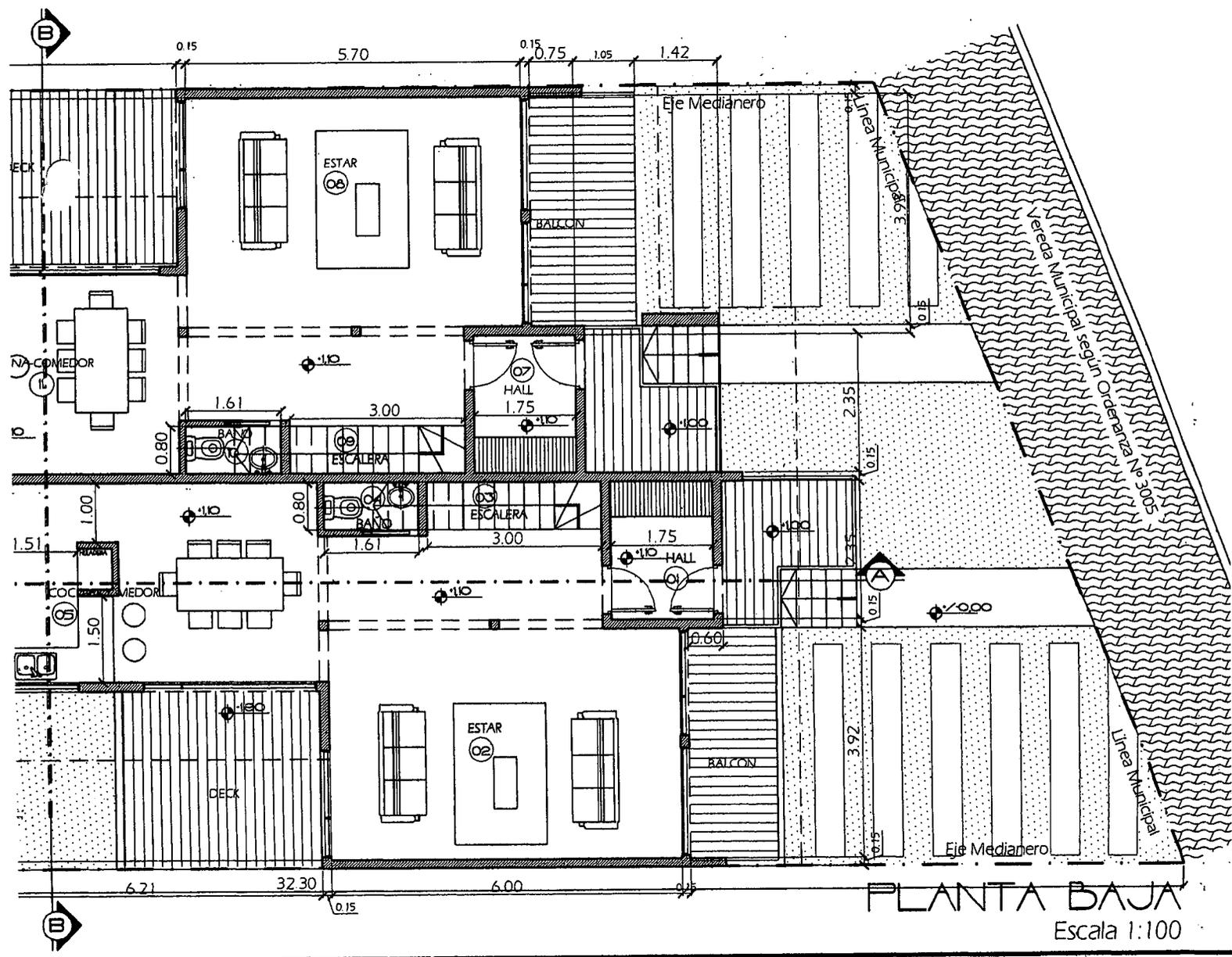
CORTE A-A
 ESCALA 1/100

- Cubierta Ch' G' s/estr metálica
- Perfiles "C" 120x50x20x2.5 mm
- Muro Metálico
- Cielorraso Durlock
- Carpintería PVC
- Látex Interior s/Durlock
- Entrepiso Metálico
- Frente de Placard de Madera
- Escalera Metálica c/Revestim Madera
- Escalera Ext. de Hormigón

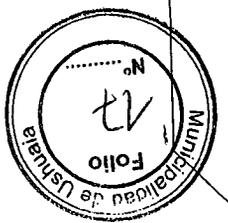
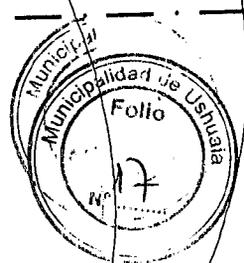
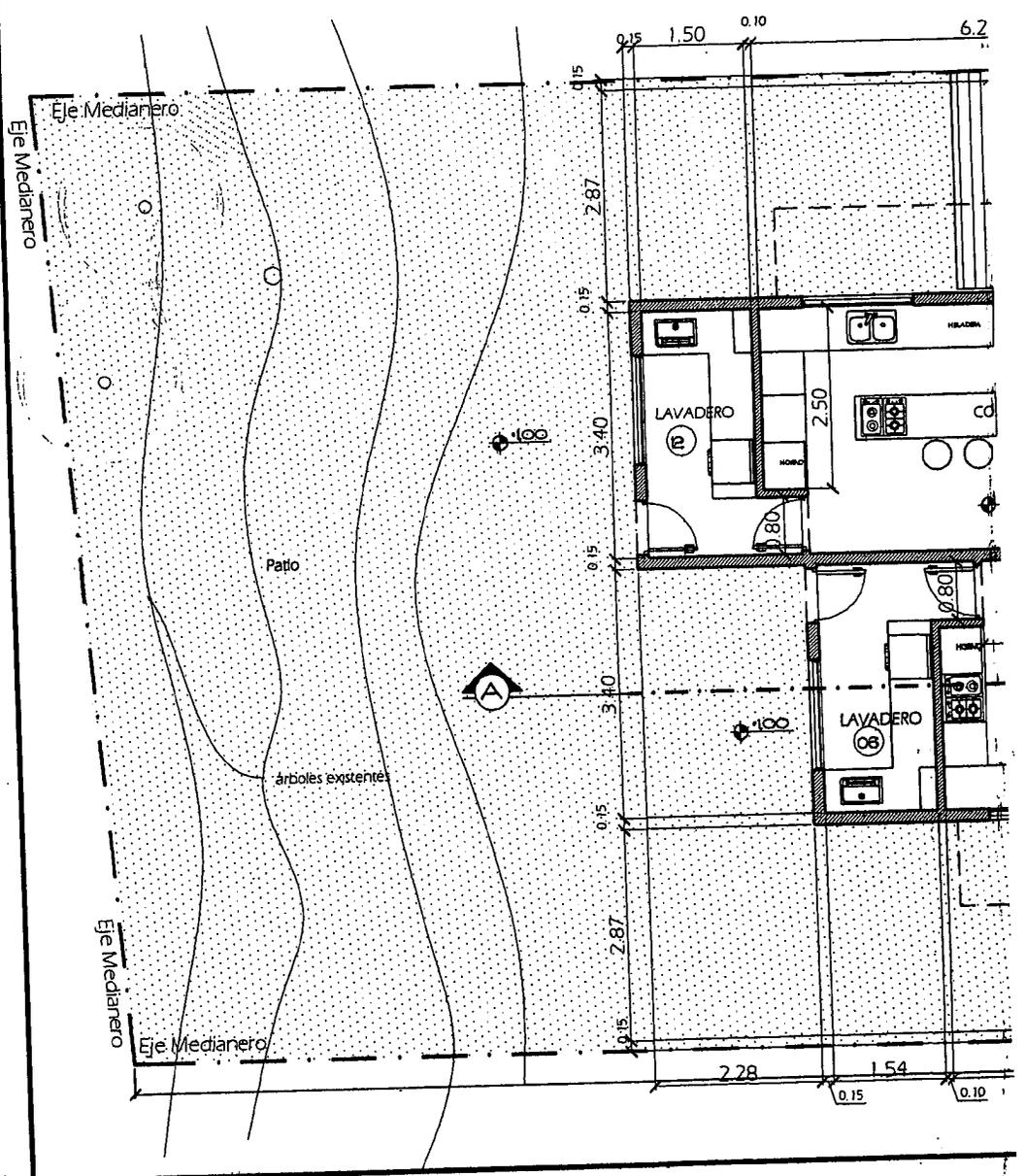
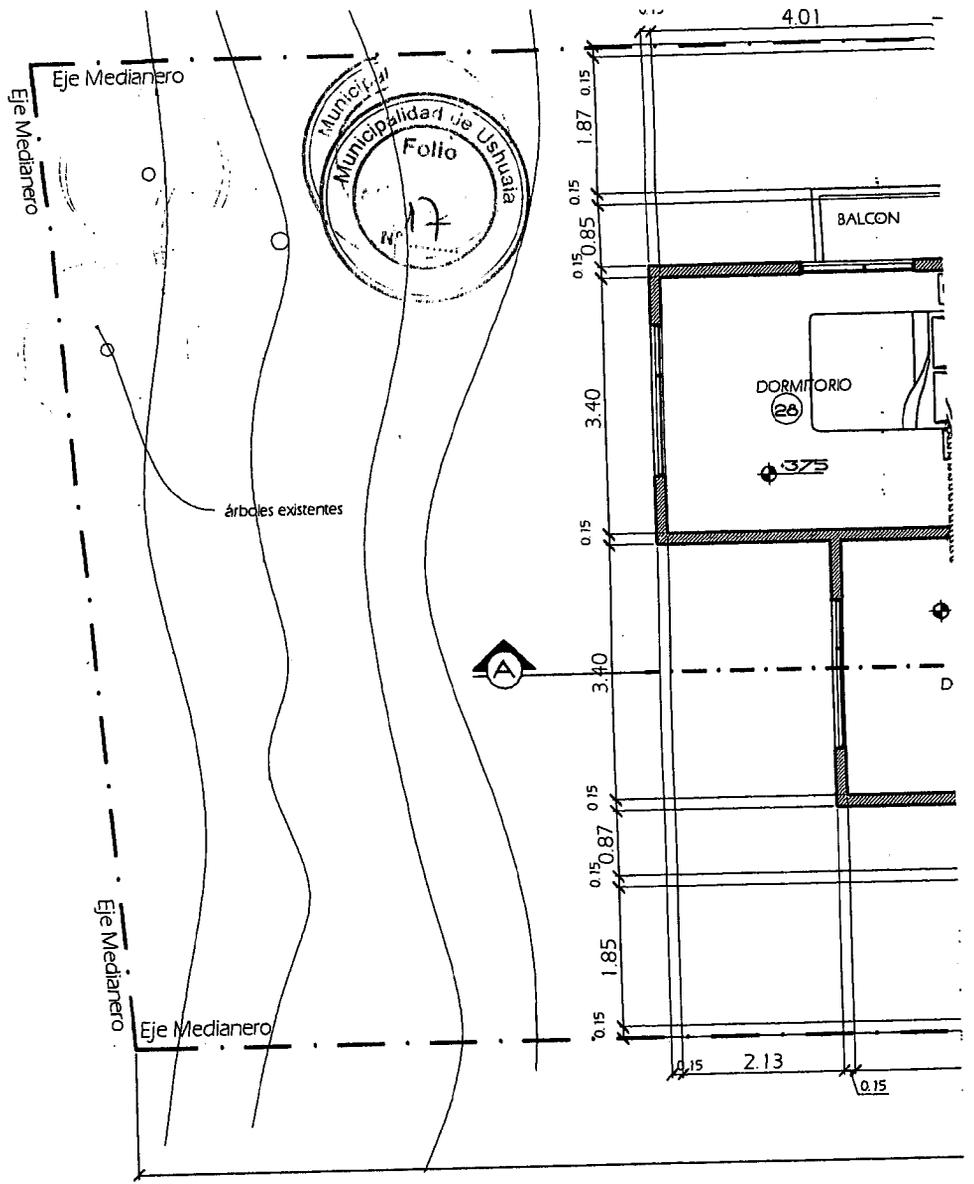


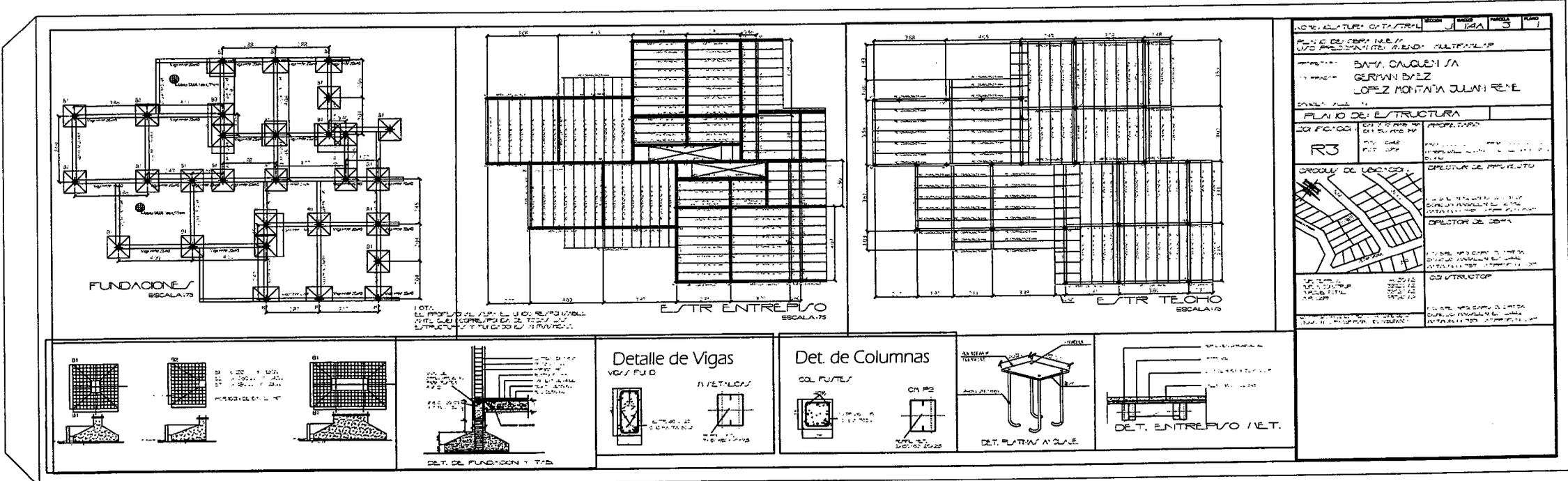
32.30

PLANTA ALTA
Escala 1:100



PLANTA BAJA
Escala 1:100





NOMBRE DEL CLIENTE: UVO PROYECTOS	
NOMBRE DEL PROYECTO: MULTIFAMILIAR	
DISEÑADO POR: DAVID CAUGEN SA	
REVISADO POR: GERMAN DIAZ	
AUTORIZADO POR: LOPEZ MONTAÑA JULIAN RENE	
PROYECTO DE: ESTRUCTURA	
COPIAS:	PROYECTOS:
R3	
ORDEN DE LUGAR	OPORTUNIDAD DE PROYECTO
CONSTRUCCION	OPORTUNIDAD DE PROYECTO
OPORTUNIDAD DE PROYECTO	OPORTUNIDAD DE PROYECTO
OPORTUNIDAD DE PROYECTO	OPORTUNIDAD DE PROYECTO
OPORTUNIDAD DE PROYECTO	OPORTUNIDAD DE PROYECTO



Inicicado el expediente, se eleva al Director. -



M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
28 FEB 2014

Pase al Depto. Estudios y Normas, para su análisis y correspondiente informe.



Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
28/02/2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M. I. G. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr Director

Se remiten le presentes

delineaciones, constando 2 fs 136 a 132, proyectos
de servicios aprobados por los organismos
competentes a los efectos de su evaluación.

Ing. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
16/05/08

Rao = 19/05/08

Leg. 1140

Dir de Urbanismo

Se remite le presente con
observaciones de los servicios aprobados

22/05/08
Ing. MIGUEL LINARES
Director de Estudios y Proyectos
S.S.P. y P.U.

SE APROBADA PROYECTO DE URBANIZACIÓN, S/DR.
1362/08.

Ing. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
23/05/08



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuala



"Donar órganos es donar vida".

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ref.: J-1000-02nr
Propiedad: Baez / Lopez Montaña

Sr. DIRECTOR DE URBANISMO:

Me dirijo a usted en relación al Expediente DU 1613/2014, mediante el cual el Profesional actuante Maestro Mayor de Obras Alejandro Torelli solicita la excepción al artículo VII.1.2.1.3 del CPU que norma sobre el ancho y superficie de la parcela mínima, para la Parcela 02nr, del Macizo 1000, de la Sección J, en la zonificación R3, Residencial Densidad Baja propiedad de Bahía Cauquen SA y cuyos compradores son German Daniel Baez y Julian Rene Lopez Montaña.-

Se trata de un proyecto de obra nueva aprobado el 08 de enero de 2013, con expediente en la Dirección de Obras Privadas N° 442/2012 cuyo profesional actuante es el Arq. Dario Oritja, en donde los compradores del predio solicitan la excepción al código para poder subdividir el predio.

En su memoria descriptiva los compradores nos informan que:

"Al margen de que nos anotamos en las diferentes opciones de acceso a la vivienda que ofrece el estado municipal y provincial, y puesto que las esperas son muy inciertas y con muchas demoras, decidimos iniciar una inversión conjunta dos familias, con el objetivo de comprar un terreno y así poder proyectar un emprendimiento habitacional para nuestras familias".

"...Llevamos nuestra idea de casa propia a un profesional arquitecto que nos diseñó un proyecto de viviendas tipo PH respetando las medidas, espacios libres, alturas y retiros ajustados a los códigos correspondientes".

"Dado que la escritura va a salir a nombre de dos compradores, cada uno tendrá el 50% de la titularidad del terreno y por estar inscripto de esta manera, ninguna entidad financiera nos da un crédito a cada uno para poder construir". "Y si nos dan un crédito



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"Donar órganos es donar vida".

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

(como en el caso del BTF) donde uno sea titular y el otro sea garante, es para construir una vivienda unifamiliar y NO un PH".

"El Banco Tierra del Fuego no asesoro diciéndonos que la única forma de poder acceder a créditos individuales es que tengamos escrituras individuales".

Con fecha 23 de mayo de 2008 se aprobó el proyecto de urbanización denominado "Altos del Cauquen" (ver folio N°20).

Los indicadores urbanísticos para una parcela ubicada en la zonificación R3 son:

Frente mínimo de 12m

Superficie de parcela mínima de 400m².

El terreno adquirido por los compradores es de 400.21m² y tiene un frente de 14.34m. De la propuesta presentada en el proyecto aprobado se entiende, que los terrenos quedarían aproximadamente de 200m² y tendrían un frente de 7.17m, valores muy inferiores a los indicados por la normativa vigente.

El Departamento de Estudios y Normas recomienda no dar lugar al pedido de excepción solicitado por el profesional ya que la división del predio sentaría un precedente que alentaría la división de lotes en favor de una especulación inmobiliaria.

Elevo el presente informe a vuestra consideración.-

INFORME Dpto. E. y N. N° 18/14.-

Ushuaia, 15 de abril de 2014.-


Arq. Jorgelina FELCARO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Ignacio DÍAZ COLODRERO.
Dpto. Estudios y Normas.
Dirección de urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia

S. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos:

En concordancia con lo expuesto en el Informe Depto. E. y N. N° 18/14, elevo las presentes actuaciones a vuestra consideración, a los fines de remitir las mismas al Consejo de Planeamiento Urbano, para su tratamiento.


Arq Guillermo R BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

16/01/2014

Dpto Adm. y G. C. PU:

Incorporar como tema a tratar en próxima reunión.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 163

FECHA DE SESION: 08/05/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-3343-2014: "C-77A-24 Asoc. Teatro del Hain s/Estacionamiento – MMO. Moreno Alberto".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se considere la aprobación de la documentación técnica para la ampliación del Teatro Hain existente en la parcela, sin la exigencia del estacionamiento dentro del lote, justificando el pedido al funcionamiento esporádico del Teatro.

Propuesta:

Girar las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a los efectos de formalizar el pedido de excepción, en atención a que no es facultad del ejecutivo municipal realizar la aprobación del proyecto sin el cumplimiento de lo establecido en el C.P.U. Para Estacionamiento vehicular. Por otra parte, habiéndose realizado la consulta a la Dirección de Tránsito Municipal, y verificándose que la actividad no genera inconvenientes a los vecinos del sector y ante la imposibilidad técnica/económica de dar cumplimiento al requerimiento que nos ocupa, se sugiere dar curso al pedido de excepción correspondiente.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-426-2014: "D-71-12 – SILVA Gustavo David s/Estacionamiento para

1112...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...2///

Carga y Descarga. MMO. Almirón Eladio R."

Consideraciones previas:

El profesional solicita excepción al C.P.U., con respecto a lo normado sobre módulo de estacionamiento para carga y descarga, a fin de tramitar la habilitación definitiva ya que posee actualmente habilitación provisoria.

Propuesta:

En virtud de que lo solicitado se puede solucionar mediante un pedido de autorización para espacios reservados entre carteles o abonar el arancel temporal correspondiente ante la Dirección de Tránsito Municipal, de acuerdo a la necesidad, se sugiere no dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-1613-2014: "J-1000-2nr (J-114A-3) BAEZ/LOPEZ MONTAÑA s/Ancho de frente y superficie mínima de parcela. Profesional: MMO. Torelli Alejandro".

Consideraciones previas:

Los interesados, condóminos de la parcela que nos ocupa, solicitan la excepción al C.P.U. a fin de realizar la subdivisión del predio en dos unidades y de esta forma poder constituir escrituras de dominio independientes. Motiva la petición cursada, la necesidad de tramitar

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...3///

financiamiento para la construcción de viviendas en el predio.

Propuesta:

Remitir a la Dirección de Urbanismo a efectos de su resguardo ,en atención a que el sector no cuenta con la mensura registrada.

Convalidan:

Los presentes

4.- Expediente DU-1497-2014: "E-13-8 – SARTORELLI s/retiros laterales y altura mínima de locales".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. referido a retiros laterales y alturas mínimas de locales, con el objeto de dejar en situación reglamentaria la construcción y así subdividir la parcela bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Cabe aclarar que en el predio existen dos unidades de 2 y 3 dormitorios con servicios por separado desarrollados en planta baja y planta alta.

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción planteada.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-3897-2014: "O-2 – ANDORRA s/desafectación".

///4...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...4///

Consideraciones previas:

La Dirección de Urbanismo propone la desafectación de una fracción de calle y pasaje de servicios del sector denominado Valle de Andorra (Sección O Macizo 2), para ser afectada al uso Residencial, en virtud a que se ha reorganizado el sector del asentamiento denominado "Antonella", posibilitando esto, la continuidad circulatoria, la generación de nuevas parcelas para ser afectadas a demanda habitacional y la regularización de los vecinos que ocupaban el lugar.

Propuesta:

Dar curso a la desafectación.

Convalidan:

Los presentes

Coordinación: Rodolfo ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; CASIMIRO, Víctor Rogelio; FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia,

En representación del Concejo Deliberante:

GARCIA, Gabriuel; MACIEL, Florencia.

FLORENCIA MACIEL
ARQUITECTA
MAT. PROF. 322

Arq. Rodolfo ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

ARQ. ARGÜELLES
ALEJANDRO

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Silvia TRIFILIO

Arq. Jorgelina FELCARO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas-Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas"
Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Dir. de Urbanismo: Se remiten las preta
activaciones de acuerdo a lo expretado
al CoPU s/ Acta 163 obrante a fs. 23 y 24.



~~Marta Gabriela CASTILLO~~
Jefe Dpto. Adm. y Gestion Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Asunción, 13 MAY 2014

Recibe copia del ACTA COPU N° 163:

- Tomado conocimiento



Germán Díaz
C.U. 23240701

13/05/2014

Ushuaia - 23 de julio de 2014

A señores
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Atento al pedido de excepción obrante en el Exte DU-1613-2014: "J-1000-2nr (J-114ª-3) BAEZ/LOPEZ MONTAÑA s/ancho de frente y superficie mínima de parcela. Profesional: MMO Alejandro TORELLI, solicito a ud tenga a bien poder tomar nuevamente intervención el dicho pedido en virtud que he tomado conocimiento del Decreto Municipal nº/2014, en el cual se ha aprobado la mensura del sector de referencia.

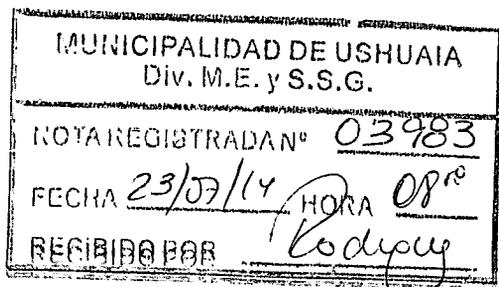
Asimismo cabe resaltar que en el proyecto habitacional aprobado por vuestra institución se contemplan las medidas establecidas por el código de edificación en relación al espacio a construir, espacios libre y retiros.

No obstante la modificación que se efectuará en el plano del proyecto es la construcción de paredes medianeras individuales para cada vivienda.

Cabe mencionar para su conocimiento que ya estamos cumplimentando con el pago de las cuotas en concepto de TASAS e IMPUESTO INMOBILIARIO.

Desde ya solicitamos su tratamiento en el seno del Co.P.U. dado que es menester para nuestras familias poder iniciar la construcción de nuestras viviendas con la independencia necesaria.

Sin otro particular y a la espera de pronta respuesta favorable saluda a ud. muy atentamente.



Germán Baez

DNI: 23298701

Tel Cel: (02901) 1561-4333

Tolhuin Nº 111 (Ushuaia)

Arq. Jorge Felcaro
Dar respuesta al Sr Germán Baez sobre
estado del trámite de mensura.

Arq. Silvia TRIFILIC
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
22/07/14

Sra. Directora Arq. S. Trifilio:

Informo a Usted que el Expediente DU-1613-2014 se encuentra en resguardo de la Dirección de Urbanismo, no habiendo sido tratada la solicitud de excepción, ya que a la fecha no se encuentra registrada la mensura.



Arq. Jorgelina FELCARO
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

25/07/14.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

NOTA N° 76/14.
LETRA: DU.

Ushuaia, 28 de junio de 2014.

Sr. Germán Baez.
Tolhuin N° 111- Ushuaia.
Te: 02901 – 15614333.

Me dirijo a Usted en respuesta a lo solicitado en Nota Registrada N° 03983 – Fecha 23/07/14, referida a la parcela denominada catastralmente como J - 1000 - 2nr (J – 114 - A - 3).

En tal sentido se informa a la fecha la mensura no se encuentra Registrada en Catastro de la Provincia. Por esta razón el Expediente bajo el cual se tramita su excepción continua a resguardo de la Dirección de Urbanismo.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DU
escribió
controló
autarizó

RECIBÍ

Firma: _____ Aclaración: _____ D.N.I.: _____

Fecha: 28/07/2014 Hora: 12.30

O.N.C. (una o no se encuentre) se fijó en planta (Art. 55 Ley Prov. 4411) notificada

2856

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Ref. Expediente DU-1613-2014: (J-1000-2nr (J-114º-3) BAEZ/LOPEZ MONTAÑA s/ancho de frente y superficie mínima de parcela. Profesional: MMO Alejandro TORELLI,

**A señores
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia**

Ushuaia 23 de Septiembre de 2015

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. A.E. y S.S. C.L.	
NOTA REGISTRO PADANº	04458
FECHA	23/09/15
RECIBIDO POR	Propeuz

Por la presente y en relación al pedido de excepción que se tramita en el expediente de referencia, solicito a uds tengan a bien poder tomar nuevamente intervención a dicho pedido en virtud que se hemos procedido a firmar la escritura correspondiente ante la escribanía LOPEZ MORI. (se adjunta constancia).

Cabe resaltar que en el proyecto habitacional que poseemos y el cual se encuentra aprobado por vuestra institución, se contemplan todas las medidas reglamentarias establecidas por el código de edificación en relación al espacio a construir, espacios libre y retiros. No obstante con la aprobación de dicho pedido de subdivisión, se realizar en el plano del proyecto las adecuaciones necesarias.

Se informa que ya estamos cumplimentando con el pago de las cuotas en concepto de TASAS e IMPUESTO INMOBILIARIO y Obras Sanitarias estando al día en las mismas.

Asimismo tenemos conocimiento que ante la falta de terrenos y la gran demanda habitacional, el municipio con el fin de optimizar espacios, se han otorgado mensuras con frentes de 5 mts como mínimo, lo cual nos motiva y nos da mas optimismo en solicitar su tratamiento en el seno de la Co.P.U. dado que es menester y de carácter urgente para nuestras familias poder iniciar la construcción de nuestras viviendas con la independencia necesaria, por lo que, con la aprobación de la subdivisión solicitada y su posterior escritura; podremos acceder cada una de nuestras familias, a líneas de créditos individuales que nos permita construir.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta favorable saluda a ud. muy atentamente.


Germán Daniel BAEZ
DNI: 23.298.701
TE: (02901) 1561-4333


Julian R. Lopez
DNI: 24.162.086
TE: (02901) 1554-5567



PROTOKOLO NOTARIAL

1.072

Un mil setenta y dos



A 00301102

1 TRANSMISIÓN DE DOMINIO: "BAHIA CAUQUEN S.A." a favor de Germán Da-
2 niel BAEZ y otro.-----

3 ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICUATRO.-En la ciudad de Us-

4 huaia, Capital de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República

5 Argentina, a veintitrés de septiembre del año dos mil quince, ante mí, Escribana Ti-

6 tular del Registro Notarial Número Tres de la Provincia, comparece por una parte

7 Meliton GONZALEZ DEL SOLAR, argentino, mayor de edad, casado, Documento

8 Nacional de Identidad 27.311.419, CUIT 20-27311419-0, domiciliado legalmente

9 en Gobernador Deloqui 555, 2º Piso de esta ciudad, de mi conocimiento en los

10 términos del artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial, doy fé, y por la o-

11 tra parte lo hacen Germán Daniel BAEZ, argentino, nacido el 17 de junio de 1974,

12 hijo de Raul Daniel Baez y de Dora Teresa Acquaroli, casado en primeras nupcias

13 con Ana Isabel Navarro Oyarzo, Documento Nacional de Identidad 23.298.701,

14 CUIL 20-23298701-5, domiciliado en Tolhuin Nº 111 de esta ciudad; y Julián Re-

15 né LOPEZ MONTAÑA, argentino, nacido el 20 de enero de 1975, hijo de René

16 Augusto Lopez Barria y de Gloria Elena Montaña Gallardo, casado en primeras

17 nupcias con Claudia Noemí Navarro Oyarzo, Documento Nacional de Identidad

18 24.162.086, CUIL 20-24162086-8, domiciliado en Tolhuin Nº 111 de esta ciudad;

19 ambos a quienes identifico con los mencionados documentos de acuerdo a lo dis-

20 puesto por el artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial, que en sus origi-

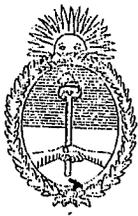
21 nales tengo a la vista y en fotocopias autenticadas agrego a la escritura matriz,

22 doy fe.-INTERVIENEN: 1) El primero en su carácter de apoderado de la sociedad

23 que gira en esta plaza bajo la denominación "**BAHIA CAUQUEN S.A.**", con domi-

24 cilio social en el arriba indicado, CUIT 30-67580134-3, inscrita en el Registro Pú-

25 blico de Comercio de Tierra del Fuego, en el Libro Registro de Sociedades Co-



A 00301102

merciales Número II, bajo el número 1871, folio 237, año 1998, a mérito de del 26
Poder General de Administración y Disposición de fecha 13 de febrero de 2012, 27
escritura 27, folio 63, otorgado ante el Registro Notarial N° 142 de la ciudad Autó- 28
noma de Buenos Aires, con facultades suficientes, cuyo primer testimonio original 29
debidamente legalizado tengo a la vista y en fotocopia autenticada obra agregada 30
al folio 707, protocolo 2015 de este mismo Registro Notarial al que me remito, doy 31
fé.- 2) El segundo y el tercero por su propio derecho.-Y según concurre, el prime- 32
ro de los comparecientes DICE: **PRIMERO**: Que entre las sociedades "LAS TRES 33
MARIAS S.A.", CUIT 30-70901896-1, "EUSKAL S.A.", CUIT 30-70901903-8 y "LA 34
AURORA S.A.", CUIT 30-70901958-5 (fiduciantes-beneficiarias) y "BAHIA CAU- 35
QUEN S.A." (fiduciario) se suscribió un contrato de fideicomiso en fecha 26 de 36
marzo de 2007, formalizado mediante escritura 100, folio 221, otorgada ante este 37
mismo Registro Notarial, por el cual las sociedades "LAS TRES MARIAS S.A.", 38
"EUSKAL S.A." y "LA AURORA S.A." aportarían las sumas necesarias para adqui- 39
rir el inmueble designado catastralmente como Parcela DOS, del Macizo CIENTO 40
CATORCE, Sección J, Departamento Ushuaia, así como los gastos necesarios 41
para su urbanización, y Bahía Cauquén S.A. , en adelante el Fiduciario, sería el ti- 42
tular de dominio fiduciario y encargado de ejecutar dichas obras, y posteriormen- 43
te, de transmitir el dominio a favor de las beneficiarias, de los compradores de lo- 44
tes o de quien o quienes las beneficiarias indicaran.- **SEGUNDO**: Que en virtud 45
de dicho contrato se llevó a cabo la urbanización y posterior fraccionamiento en 46
parcelas del inmueble designado catastralmente como Parcela DOS, del Macizo 47
CIENTO CATORCE, Sección J, Departamento Ushuaia.- **TERCERO**: Que en fe- 48
cha 8 de febrero de 2008 las partes suscribieron un boleto de compraventa y sus 49
anexos por el cual el Fiduciario vendió y Germán Daniel Baez y Julián René Lo- 50



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 RUBRICA



1.073

Un mil setenta y tres

A 00301103

1 pez Montaña compraron, en condominio indiviso y por partes iguales en la propor-
2 ción una dos avas partes para cada uno, la parcela designada comercialmente
3 con el número diecinueve (19), hoy denominada en el plano característica T.F. 1-
4 52-13, como Parcela **TRES**, del Macizo **CIENTO CATORCE-B**, Sección J, de es-
5 ta ciudad de Ushuaia, ubicada frente a Calle sin nombre N° 472 entre Calle sin
6 nombre y Calle sin nombre de la ciudad de Ushuaia, con superficie de **Cuatro-**
7 **cientos metros cuadrados veintún decímetros cuadrados** y las siguientes
8 medidas y linderos: Medidas y linderos: un frente Nord Este de Catorce metros
9 treinta y cuatro centímetros, linda calle sin nombre en medio con parte del Macizo
10 114C de la Sección J; un costado Sud Este de Treinta y dos metros quince centí-
11 metros, linda con la parcela 4 de su mismo Macizo; un costado Sud Oeste de Tre-
12 ce metros treinta centímetros, linda con la parcela 15 de su mismo Macizo; y otro
13 costado Nord Oeste de Veintiocho metros siete centímetros, linda con parte de la
14 parcela 2 de su mismo Macizo.- El esquinero Norte de la parcela dista Setenta y
15 ocho metros cuarenta y tres centímetros del esquinero Norte de su propio Maci-
16 zo.-NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento Ushuaia, Sección J, Macizo
17 114-B, Parcela 3.- PLANO: T.F. 1-52-13.- PARTIDA: 103969.-VALUACIÓN TO-
18 TAL: Pesos 3.329,23.-LE CORRESPONDE: El dominio fiduciario, Ley 24.441, a la
19 sociedad "Bahía Cauquén S.A.", según escritura 129, folio 278, de fecha 25 de a-
20 bril de 2007, otorgada ante este mismo Registro Notarial, inscrita en el Registro
21 de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula II-A-10574.-Posteriormente, por escri-
22 tura 596, folio 1298, de fecha 21 de noviembre de 2014, otorgada ante este mis-
23 mo Registro Notarial, dicho inmueble se subdividió, correspondiéndole a la parce-
24 la objeto de la presente la Matrícula II-A-14438, doy fé.-DE LOS CERTIFICADOS:
25 Expedidos a mi solicitud, resulta y se acredita: 1) Con los del Registro de la Propie-



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



A 00301103

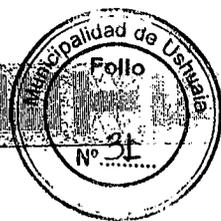
dad Inmueble, números "193974" por dominio y "193975" por inhibiciones; am- 26
bos de fecha **16 de septiembre de 2015**, que el dominio consta en la forma ex- 27
presada, y el inmueble no reconoce hipotecas, embargos, ni más derecho real 28
que una servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua y demás condicio- 29
nes establecidas en su título original, y que la sociedad transmitente no se en- 30
cuentra inhibida para disponer de sus bienes; y 2) No se adeudan tasas por la 31
prestación de servicios a cargo de la Dirección Provincial de Obras y Servicios 32
Sanitarios, teniendo regularizada su situación fiscal ante la Municipalidad local, 33
por impuesto inmobiliario y tasas generales, en prueba de lo cual se agregan.- La 34
parte adquirente queda obligada a las disposiciones del Decreto 82.474 del 15 de 35
enero de 1941, que establece que el Estado podrá efectuar trabajos de explora- 36
ción en busca de petróleo y demás hidrocarburos fluidos dentro de la tierra de 37
que se trata y explotarlos. El Estado deberá en cualquier caso indemnizar al super- 38
ficiario por los daños y perjuicios reales que se le acarreen con la exploración y 39
explotación. En ningún caso de tasación del inmueble podrá considerarse en el va- 40
lor del mismo, el mayor valor que importe la existencia de petróleo descubierto en 41
el mismo inmueble. Reconoce además servidumbre sobre nacimientos y corrien- 42
tes de agua establecida por Decreto del 4 de febrero de 1908. Sujeto a las dispo- 43
siciones del Decreto 27.774 del 10 de octubre de 1944, reglamentario de la Ley 4. 44
167.-La parte adquirente o sus sucesores en el dominio por cualquier título, no 45
podrán transferir este inmueble sin la previa autorización de la Dirección Nacional 46
de Seguridad de Fronteras.- "No se recaba autorización para con la presente, a 47
mérito de lo dispuesto por la Resolución número 166/2009, Artículo 3º, como se 48
acredita con los Documentos Nacionales de Identidad **23.298.701** y **24.162.086**, 49
de los cuales agrego fotocopias autenticadas a la presente, así como un ejemplar 50



PROTOCOLO NOTARIAL

1.074

Un mil setenta y cuatro



A 00301104

1 del formulario número cinco de dicha disposición, firmado por la parte adquirente.-
2 BAJO TALES CONCEPTOS se realiza esta transmisión por el precio total y con-
3 venido de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MIL (U\$S 60.000,00).**-
4 Las partes declaran a la autorizante, bajo juramento, a raíz de las Leyes 25.345 y
5 25.413 y Decreto 22/2001, que dichas disposiciones no prohíben al dinero como
6 objeto de las obligaciones de dar y sólo regulan procedimientos referidos a su en-
7 trega material por razones estrictamente tributaria y fiscal, y que el pago fue he-
8 cho antes de este acto, otorgándose suficiente recibo y carta de pago en forma.-
9 EN CONSECUENCIA quedan transmitidos a favor de la parte adquirente todos
10 los derechos de propiedad que tenía el titular de dominio sobre el inmueble des-
11 cripto, quedando obligado a responder por evicción y saneamiento con arreglo a
12 derecho.-Se deja constancia que esta transmisión de dominio se encuentra exen-
13 ta de tributar el Impuesto a las Ganancias, a mérito de lo establecido en la Ley 19.
14 640.-ENTERADA la parte adquirente de los términos de esta escritura otorgada a
15 su favor, manifiesta su aceptación, por estar de acuerdo a lo convenido, y agrega
16 que se encuentra en posesión material de lo adquirido por tradición realizada an-
17 tes de ahora y sin intervención notarial.-Asimismo declara que conoce y acepta el
18 contrato de fideicomiso y sus anexos, antes relacionados.- CONSTANCIAS: 1) Pa-
19 ra la presente operación no se obtuvo Código de Oferta de Transferencia de In-
20 muebles, Resolución General 2371/07 de la Dirección General Impositiva, porque
21 el monto de la operación no supera el establecido en dicha normativa.- 2) El valor
22 de la presente operación, al tipo de cambio que tomó la Dirección General de Ren-
23 tas de la Provincia para el aforo y pago del Impuesto de Ley de Sellos, al cierre de
24 las operaciones del día 24 de noviembre de 2011, fue de \$ 4,263 por dólar, e im-
25 porta la cantidad de \$ 117.407,00 que se fija al solo efecto tributario.- 3) Para la



00301104

presente operación se suscribió un boleto de compraventa, por instrumento privado, el día 11 de noviembre de 2011, repuesto con la suma de \$ 2.557,80, abonado en el Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, el día 25 de noviembre de 2011, que en su original agrego.-4) Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales (en adelante La Planta): Ante la falta de provisión de conexión para la red cloacal de la urbanización por parte de la DiPOSS la parte COMPRADORA se obliga frente al Fiduciario y frente al resto de los compradores de lotes del Fideicomiso Altos del Cauquén, a continuar aportando al Fideicomiso mensualmente, la suma de veinte dólares estadounidenses (USD 20.-) para el Fondo de Mantenimiento de la Planta. El depósito deberá realizarse antes del quinto día de cada mes en la cuenta bancaria que el Fiduciario indique. Del Fondo de Mantenimiento de la Planta se detraerán mensualmente los importes necesarios para el mantenimiento de la cuenta bancaria y el pago de impuestos y tasas que genere dicha cuenta, más la suma de doscientos dólares estadounidenses (USD200.-) en concepto de honorario mensual del Fiduciario. En cualquier momento el Fiduciario podrá transferir los montos del Fondo de Mantenimiento de la Planta, la Planta y la parcela sobre la que se asienta, a un nuevo Fideicomiso en el cual serán beneficiarios los compradores de lotes del Fideicomiso Altos del Cauquén, subsistiendo para la parte Compradora las mismas obligaciones asumidas en esta cláusula frente al Fiduciario del nuevo Fideicomiso y los compradores de lotes de Altos del Cauquén. Si la transferencia no se produjera, la Planta y la parcela sobre la que se asienta quedarán en el patrimonio del Fideicomiso Altos del Cauquén.- 5) La parte Compradora manifiesta que con la presente escritura a su favor, se cumple acabadamente con el objeto del fideicomiso y nada tiene que reclamar al Fiduciario, por ningún concepto.- 6) Que a fin de cumplimentar lo normado por la Resolu-



PROTOCOLO NOTARIAL



1.075

Un mil setenta y cinco

A 00301105

1 ción número 21/2011, de la Unidad de Información Financiera, el apoderado Ba-
 2 hía Cauquén S.A., completó el formulario con los datos requeridos por dicha Reso-
 3 lución, que firmó y obra agregado al folio 707, protocolo 2015 de este mismo Re-
 4 gistro Notarial al que me remito, doy fe.- A su vez, la parte adquirente, previamen-
 5 te advertida por mí de las penalidades en que incurriría en caso de prestar falso
 6 testimonio: a) completó y firmó el formulario requerido por la Unidad de Informa-
 7 ción Financiera; b) Declara que los fondos con que efectúa esta compra son lici-
 8 tos y provienen de sus trabajos y ahorros.-LEO a los comparecientes, quienes se-
 9 gún concurren, así la otorgan y firman, ante mí, doy fé.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Ante mí:

Rocio del Valle LOPEZ MORI
 ESCRIBANA
 Mat. 14



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 07/10/2015 9:33:24
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
J	0114	A	0003		

Personas relacionadas a la Parcela en Catastro

Tipo	Personas	Documento
Titular	BAHIA CAUQUEN S.A.	OTRO 265

Personas relacionadas a la Parcela en Rentas

Relación	Persona	Documento
Titular	BAHIA CAUQUEN S.A.	S215
Contribuyente	FERRARESE, GABRIEL ANDRES	D24015418

Dirección Registrada en Rentas

Dirección	Esquina	Vs. Frente
SIN NOMBRE 466	NO	NO

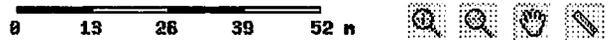
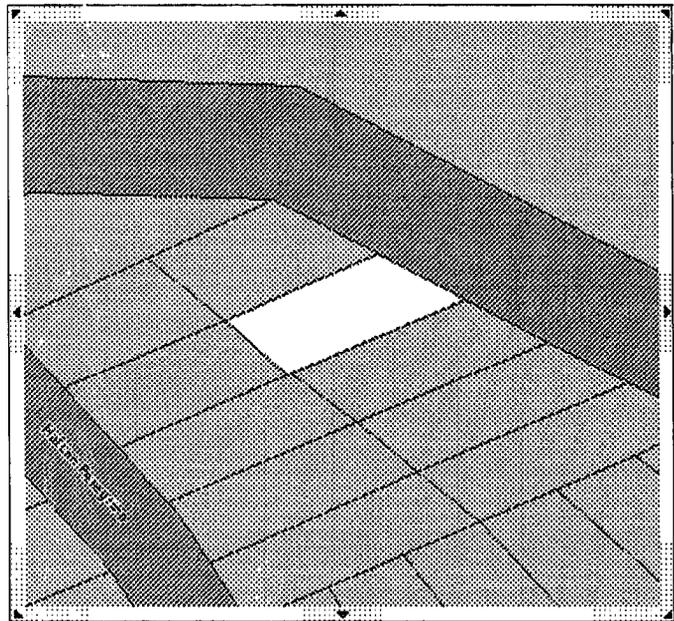
Dirección Registrada en Catastro

Total de Registros: 1						
Calle	Numero	Mnbk	Piso	Dpto	Tipo	
SIN NOMBRE	466				Principal	

Parcela

GEN DE LOS DATOS	CATASTRO	RENTAS	
Sup. Terreno	401.31	0.00	X
Valor Tierra	3152.91	11823.41	X
Valor de Mejora	0.00	0.00	O
Mts. Frente	16.81	16.81	O
Porcentaje		0.00	
Terreno Esquina	NO	NO	O
Doble Frente	NO	NO	O
Exp. Obra		442-2012	
Exp. Comercio			
Exp. Suelo Urbano			
Plano Mensura	T.F.1-052-13		
Partida			

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y se

Maria RETAMAR
Maria RETAMAR
 Depto. Asist. Tec.-Adm
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

 ACLARACION



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ref.: Sección J / Macizo 1000 / Parcela 2nr.
Expediente DU - 1613 - 2015.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud, por parte del profesional, M.M.O. Alejandro Torelli, de subdivisión de la parcela denominada catastralmente como Sección J / Macizo 1000 / Parcela 2nr, de la ciudad de Ushuaia, siendo sus titulares los Sres. Germán D. Baez y Julián R. Lopez Montaña. Dicha solicitud se tramita en esta Dirección mediante Expediente DU - 1613 - 2014.

La parcela posee una superficie de 400,21 m² y está zonificada como R3: Residencial Densidad Baja. Se trata de un proyecto de obra nueva aprobado el 08 de enero de 2013, con expediente en la Dirección de Obras Privadas N° 442/2012, cuyo profesional actuante es el Arq. Dario Oritja.

Se solicita excepción al Artículo VII.1.2.1; del Código de Planeamiento Urbano, Parcela Mínima - Frente Mínimo: 12m – Superficie: 400m².

Dado que la parcela está escriturada a nombre de los Sres. Baez y Montaña no es posible obtener créditos hipotecarios para construir bajo la figura de Propiedad Horizontal, siendo la única solución constituir escrituras de dominio independientes.

En la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) - Acta N°163, de fecha 08 de mayo de 2014, fue tratado el tema, pero dado que no se contaba todavía con la mensura registrada en Catastro de la Provincia, el expediente quedó al resguardo de la Dirección de Urbanismo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

El Departamento de Estudios y Normas, manteniendo lo manifestado en el Informe Depto E y N N°18/14, recomienda no dar lugar al pedido de excepción solicitado por el profesional, considerando que la subdivisión del predio sentaría un precedente que alentaría la división de lotes en favor de una especulación inmobiliaria. Cabe aclarar que se trata de una urbanización nueva que fue zonificada como Residencial Densidad media con características similares al Barrio Parque.

Por lo expuesto se eleva el presente informe para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.


ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

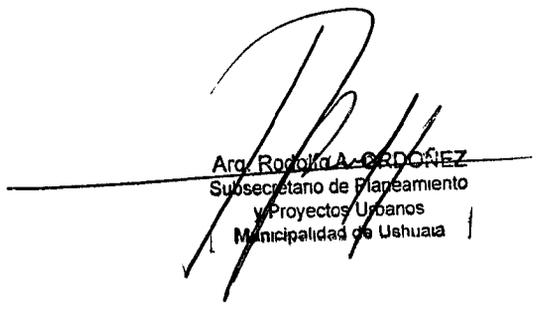
INFORME Depto. E y N. N°54 / 15
Ushuaia, 06 / 10 / 2015

Sr. Subsecretario de P. y P.U.
Elevo a su consideración y
continuidad de trámite con respecto al criterio
expuesto por la Sra. Joff depto E y U.


Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
07/10/15

Dpto. Adm. y G. C. P.U.:

Incorporar como tema
a tratar en próxima reunión. -


Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 183

FECHA DE SESION: 16/10/2015

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-6989-2015: "J-79-17a – OTAÑEZ GIMENEZ s/retiro de frente".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al artículo V.3.2. Retiro de frente obligatorio del C.P.U., en virtud a que la obra de ampliación invade en 5,24 m², a aprox. 2,7 m. de la ochava.

Propuesta:

En virtud de no existir razones técnicas que avalen la solicitud de excepción planteada, se recomienda no hacer lugar a la excepción.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-7338-2015: "U-10-12 – VEGA María Alejandra s/retiro frontal".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se exceptúe del cumplimiento de los artículos V.3.2. Retiro frontal obligatorio y el artículo V.1.2.1.2. Retiro frontal para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, en función a que la propietaria solicita ocupar el retiro frontal de 3 m. a fin de ampliar el local comercial.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...2///

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción en atención a que se ha concensuado rezonificar la Av. L. Alem con criterio de corredor comercial, quedando pendiente diferenciar distintas de categorías de corredores.

El presente quedará condicionado a la regularización de la obra de acuerdo a la normativa vigente.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-6842-2015: "U-10-12 – VEGA María Alejandra s/solicitud de cambio de zonificación.

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se evalúe el cambio de zonificación para la calle Leandro N. Alem entre las calles Marcos Zar y su intersección con la Av. Hipólito Yriigoyen, otorgándole la zonificación de CO: Corredor Comercial.

Propuesta:

Evalúado el tema se acuerda categorizar la Av. L.A. Alem como corredor comercial, proponiéndose que vuelva a la D.U. a fin de estudiar la diferenciación de categorías de corredor comercial.

Convalidan:

Los presentes.

4.- Expediente DU-1613-2015: "J-1000-2nr – (J-114A-3) BAEZ/LOPEZ MONTAÑA s/ancho de frente y superficie mínima de parcela. Profesional: MMO. Torelli, Alejandro"

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

///3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



...3///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al Artículo VII.1.2.1. PARCELA MÍNIMA-FRENTE MÍNIMO:12 M – SUP. 400M2, dado que la parcela se encuentra escriturada a nombre de los Sres. Baez y Montaña, por lo que no es posible obtener crédito hipotecario.

Propuesta 1:

Dar curso a la solicitud de excepción, debiendo condicionarse a que para las parcelas resultantes no será de aplicación el art.V.1.6. del C.P.U. y por otra parte notificar a los solicitantes que el proyecto deberá contar con independencia estructural.

Proponiendo a que se evalúe este tipo de casos en el marco de una normativa general, a efectos de evitar la solicitud de excepción.

Convalidan:

DALPIAZ, MACIEL, ORDOÑEZ, ARGÜELLES, TRIFILIO, RIZZO, ROLANDO.

Propuesta 2:

En virtud de no existir razones técnicas que avalen la solicitud, se recomienda no hacer lugar a la excepción.

Proponiendo a que se evalúe este tipo de casos en el marco de una normativa general, a efectos de evitar la solicitud de excepción.

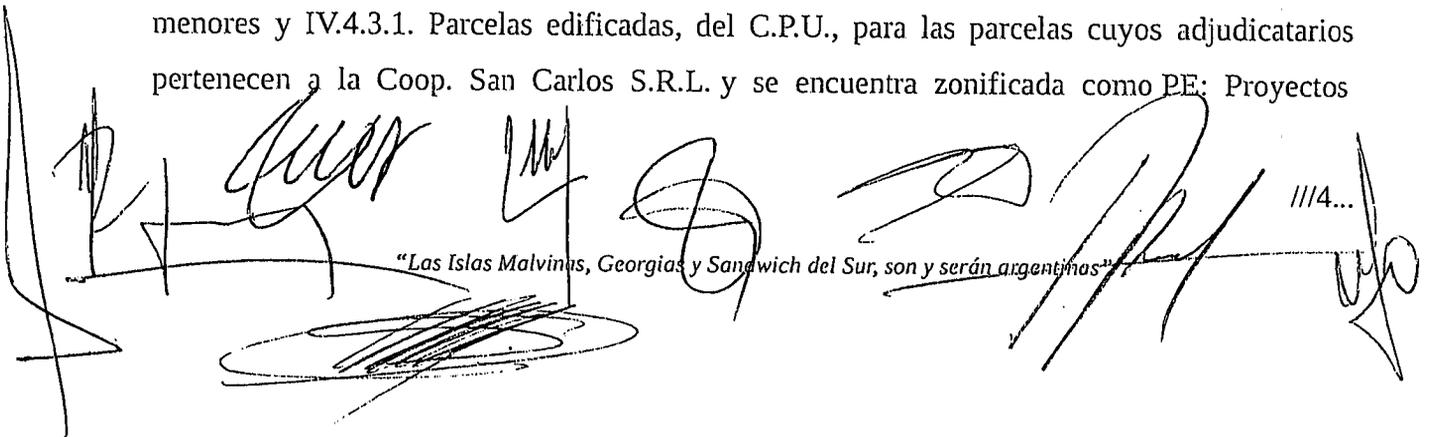
Convalidan:

DIAZ COLODRERO, FELCARO.

5.- Expediente DU-7627-2015: "O-6A-B,C – Coop. San Carlos s/subdivisión de parcelas".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se exceptúe del cumplimiento de los arts. IV.4.3. Parcelas menores y IV.4.3.1. Parcelas edificadas, del C.P.U., para las parcelas cuyos adjudicatarios pertenecen a la Coop. San Carlos S.R.L. y se encuentra zonificada como PE: Proyectos



///4...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...4///

Especiales.

Se trata de un proyecto de viviendas colectivas ya ejecutado y en ejecución, que solicita la subdivisión en parcelas individuales de 5m. de frente por 17m. de fondo, teniendo la particularidad que las construcciones no poseen desvinculación estructural.

Propuesta:

No dar cursó a la excepción en virtud de no tener independencia estructural.

Por otra parte intimar al profesional actuante para que actualice la documentación de obra, en virtud a que se ha detectado que se ha construído un piso mas.

Convalidan:

Los presentes.

6.- Expediente DU-7442-2015: "J-186-2 – A.T.E. - 128 viviendas s/Estacionamiento".

Consideraciones previas:

La profesional actuante solicita se autorice la ejecución de solo 80 módulos de estacionamiento, o sea menos de 1/3 de lo exigido por normativa , para el complejo de 128 viviendas que se construirán en Barrancas del pipo, argumentando la complicada topografía que existe en el lugar y el altísimo costo que demanda, hace imposible dar cumplimiento a lo exigido.

Propuesta:

En virtud a que en la instancia previa a la aprobación de los planos, el tema fue tratado en la Dirección de Urbanismo, manifestándose en las reuniones realizadas con profesionales del I.P.V. la necesidad de contar con el estacionamiento en la elaboración del proyecto y y previo a la iniciación de la obra, se recomienda no hacer lugar a la excepción.

Convalidan:

Los presentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

1/5...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...5///

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; DALPIAZ, Walter; FELCARO, Jorgelina; RIZZO, Virginia; ROLANDO, Jorge; TRIFILIO, Silvia.

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia.

(Handwritten signatures and stamps of various municipal officials)

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Ignacio DIAZ COLODRERO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Geol. WALTER DALPIAZ
Director
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

Lic. Virginia RIZZO
Jefa de Dpto. de Legislación y
Educación Ambiental
Dirección de Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos libres"

NOTA N° 51 /2015

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 20 OCT. 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-1613-2015: "J-1000-2nr – (J-114A-3) BAEZ/LOPEZ MONTAÑA s/ancho de frente y superficie mínima de parcela. Profesional: MMO. Torelli, Alejandro". en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 183, en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2015.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia